



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Obra: Camino de Sirga III

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666), la Ley N° 5.460 y su modificatoria, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, los Decretos Nros. 141/GCBA/2016, 203/GCBA/2016 y 675/GCBA/2016, el Expediente N° 2017-04440817-DGOINFU el llamado correspondiente a Licitación Pública correspondiente a la Obra “CAMINO DE SIRGA III” y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° 671-SIGAF/2017 que tiene por objeto la realización de la obra “CAMINO DE SIRGA III”;

Que la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 es de aplicación para los procesos de Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de lo establecido por la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666);

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto N° 1.254/GCBA/08, modificado por su similar N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la ley 5.460, texto consolidado por Ley N° 5.666, estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires y que el Decreto N° 675/GCBA/2016 modificó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que el Decreto N° 203/GCBA/2016 fija los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública conforme se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante del mismo, estableciendo asimismo la forma, el plazo de publicación y anticipación del presente llamado a licitación pública;

Que la Dirección General de Obras Infraestructura Urbana en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos acompañan a estas actuaciones cuya aprobación se propicia;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS OCHENTA MILLONES con 00/100 (\$ 80.000.000,00);

Que las obras a ejecutar respetarán los requerimientos del Código de Planeamiento Urbano y del Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el plazo de ejecución es de TREINTA (30) MESES desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1.825/GCBA/1997, obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha tomado la intervención que le corresponde atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que, mediante NO-2017-07250293-DGCYC, la Dirección General de Compras y Contrataciones, ha tomado intervención en materia de seguros;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (texto consolidado por la Ley N° 5666);

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2017- 9478237-DGOINFU) y de Especificaciones Técnicas (IF-2017-07151590-DGOINFU e IF-2017-07151715-DGOINFU) los que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 671-SIGAF/2017, correspondiente a la Obra “CAMINO DE SIRGA III”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 671-SIGAF/2017 para el día 23 de mayo de 2017 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra de referencia cuyo presupuesto oficial es de PESOS OCHENTA MILLONES con 00/100 (\$ 80.000.000,00).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668 donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día hasta el día 23 de mayo de 2017 a las 13:00 horas.

Artículo 6º.- Publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires cumpliéndose con el plazo de 15 días de anticipación establecido en la normativa vigente por el término de 10 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).Comuníquese a la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Obras. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Cumplido, archívese.